INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE RECTIFICACION

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de ABRIL de 2020, se presenta el Informe de rectificación resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Procedemos a rectificar el Informe de Evaluación presentado en fecha 02 de abril de 2020, específicamente en cuanto a los ítems:

- 9 - CLARITROMICINA
- 10 - ALCOHOL RECTIFICADO al 96%

Recomendando Declarar desierto conforme al Art 30 inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Es nuestro Informe.-

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS
D.L.S.S. I.P.S.